



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0368
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 20/04/2022 Impresión: 20/04/2022

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V.

No Regulación: PAC

Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO  
 08920

Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. CPH-131127-AJA No. Proveedor: 00129269

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000054890000	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	694	ENV	127.80	88,693.20

Marca: ARATAEUS ZYDUS  
 Procedencia: INDIA (LA)

Tipo Present: TAB  
 Cant Present: 60

( ochenta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 88,693.20  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 88,693.20

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/IAA-060GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0368
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

**Proveedor: CDGPHARMA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO 08920**

**R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**Fecha de entrega: 29/04/2022**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de orden de reposición y/o liberaciones, por le Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al llamado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR, después de haber aceptado y firmado el presente pedido, se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido es firme bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR, manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAARS).

1.5 El monto del pedido asciende a los \$300,000.00 (Son: Trecentos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobantes al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INE-COAMVI, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último, "EL PROVEEDOR" solicita se apliquen los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros así como todos los impuestos y derechos, (tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, según a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las excepciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000029365-2022. De Fecha 18 de Febrero del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 20 al 29 de Abril del 2022 (Ea decir 8 (ochos) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en las mismas y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal "Unidad" a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO JESUS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES, CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Contratante**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**Area Requeriente**

**Area Requeriente**

**C. RICARDO RAMON BOGHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**Area Requeriente**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE CV.**

**Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO 08920**

**R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Circ. 33**

**Loc. 80**

**Imn. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 29/04/2022**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**Número Acuerdo:**  
**Número de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022**  
**Num. Dictamen Presup: SIN**

**No. de Evento: AA-E132-2022**  
**bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. Comprobante: AA-060GYR011-E132-2022**  
**No. de Pedido: D2P0368**  
**Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022**

conformación del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, mencionando dicho artículo.

2.6 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 B del Bando Patroio de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que milímetro hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometida, en la cual se obligan a cumplir los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a que por no haberse apegado a los días hábiles contemplados a partir de que termina la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su calidad y luego de los datos y/o perjuicios que envíe el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccionario para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro emitido y el íteme analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Una vez en donde, de ser el caso, la sealación de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la devolución de los bienes, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de acuerdo a la Norma Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido, valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recesión con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PREI Misionero, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producido en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área Administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO EJIOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA**

**JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Área Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**Área Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor:** CDCPHARMA, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CALLE FLORICULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO 08920  
**R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor :** 00129269  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

<b>Número Acuerdo:</b>	<b>No. de Evento:</b> AA-E132-2022
<b>Número de Sesión:</b>	bajo el: Fracc V art. 41
<b>Fecha de Acuerdo:</b>	<b>No. Compras/AA-050GYR011-E132-2022</b>
<b>Fecha Terminación del pedido:</b> 29/04/2022	<b>No. de Pedido:</b> D2P0368
<b>Num. Dictamen Presup: S/N</b>	<b>Elaboración:</b> 20/04/2022 Impresion 20/04/2022
<b>No Requisición:</b> PAC	
<b>Fecha de entrega:</b> 29/04/2022	
<b>Partida presupuestal :</b> 0320	<b>21053001</b>
<b>Clasificación presupuestal :</b>	
<b>Circ. 33</b>	<b>Loc. 80</b>
<b>Imn. 01</b>	<b>T.S. 15</b>
<b>E. 0</b>	<b>U. 90</b>
<b>P. 0</b>	

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar las Peticiones que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.**  
 5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, métema que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.3 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.4 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.5 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.6 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.7 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.8 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.9 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.10 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.11 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.12 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.13 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.14 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.15 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.16 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.17 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.18 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.19 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.20 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.21 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.22 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.23 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.24 El pago de este pedido será por partes y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

**CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

8.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestará en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de las supuestas de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

<b>Administrador del Pedido</b> <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b> <b>TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>Area Contratante</b> <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA</b> <b>JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES CONT. SERVICIOS</b>	<b>Area Contratante</b> <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Area Requiriente</b> <b>C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA</b> <b>JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>
---	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprane/A-A-050GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0368
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 20/04/2022 Impresion 20/04/2022

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE FLORICULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO 08920

R.F.C. CPH-131127-AJA No. Proveedor : 00129269

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal : 0320 21063001

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LUIS GABRIEL MARTINEZ LEAL

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) [REDACTED]

FECHA	DIA	MES	AÑO
	20	04	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 151,029 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO NÚMERO 129 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

OBSERVACIONES

Se resta: Número Telefónico por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISNEROS PARRIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y SERV. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORGINI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SIGM. Y CTRL. DEL ABASTO